

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 176

Miércoles 4 de agosto de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Resolución 26 julio 76, por la que se anuncia un concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del edificio administrativo de servicio múltiple en Valladolid.

En virtud de lo autorizado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de julio de 1976, se anuncia el concurso-subasta, con calificación de urgencia, para la adjudicación del contrato de las obras del proyecto de construcción del edificio administrativo de servicio múltiple en el solar sito en la parcela denominada 51-A2 del Polígono Huerta del Rey de la ciudad de Valladolid, con un presupuesto de contrata de doscientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta y una mil doscientas treinta y cinco (257.861.235) pesetas y con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, contados en la forma que se establece en el artículo 4.º del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los planos, presupuesto, pliego

de condiciones y demás documentos que integran el proyecto correspondiente, en unión del pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto hasta las trece horas del día anterior al en que se termine el plazo para presentación de proposiciones, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contratación y Gestión de Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle Alcalá, número 11, planta tercera, del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, en esta capital, y en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Los empresarios, para tomar parte en la licitación, deberán acreditar estar clasificados en los subconceptos C-3, C-4, C-9 y J-2 en la categoría d).

La fianza provisional, a constituir en alguna de las formas que se mencionan en el artículo 6.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, no será inferior a cinco millones ciento cincuenta y siete mil doscientas veinticinco pesetas (5.157.225 pesetas).

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que figura al final del mencionado pliego de cláusulas administrativas particulares, extendiéndose en papel timbrado de

tres pesetas, admitiéndose hasta las trece horas treinta minutos del día hábil en que se cumplan los diez días, igualmente hábiles, contados a partir del día siguiente al en que este anuncio se inserte en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», debiéndose presentar únicamente a mano en el Registro General de este Ministerio (Dirección General del Patrimonio del Estado, planta tercera del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle Alcalá, número 9).

El acto de apertura de las proposiciones económicas correspondientes a las Empresas que hayan sido admitidas previamente tendrá lugar, solamente en esta capital, en la sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, edificio del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 9, segunda planta, al tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de proposiciones, fijándose las doce horas de dicho día, a tal fin.

Los licitadores deberán presentar la documentación que se relaciona en el artículo 5.º del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que figura, entre otros, el requisito de acreditar experiencia en la construcción de edificios de oficinas, en plazo no superior a diez años, con una superficie construida

en cada edificio no inferior al 80 por 100 de la que figura en el proyecto, que se fija a dichos efectos la citada superficie mínima en catorce mil metros cuadrados (14.000 metros cuadrados). Dichos requisitos se acreditarán con certificación expedida por el facultativo superior director de las obras, visada por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de no tratarse de una obra oficial.

Madrid, 26 de julio de 1976.—El director general, José María Concejó Alvarez.

2.873—2.443

ADMINISTRACION MUNICIPAL

OLMEDO

Por don Félix Calvo Rupérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de materiales de construcción en la calle Caba de la Almuzara, sin número, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olmedo, 9 de julio de 1976.—El alcalde (ilegible).

2.641—2.444

LA PARRILLA

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1976, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo

se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

La Parrilla, 31 de julio de 1976.—El alcalde, Alejandro Sanz.

2.880—2.445

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en autos de tercería de dominio 345 de 1976, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a doce de julio de mil novecientos setenta y seis.—Visto por el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid, autos de tercería de dominio número 345 de 1976, promovido por Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, defendida por el abogado don Jesús Lago, y representada por el procurador don Santiago Hidalgo, contra Banco Atlántico, Sociedad Anónima, calle Miguel Iscar, número 14, de Valladolid, defendido por el abogado don José Alberto Rodríguez Carretero, y representada por el procurador don José María Ballesteros G., y contra don Antonio Ratón Castaño, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salamanca, calle Federico Anaya, número 33, 7.º izquierda, declarado en rebeldía, por su incomparecencia en autos; sobre declaración de dominio del camión Pegaso VA-3.811-B, y alzamiento de embargo en juicio ejecutivo 484-75 de este Juzgado; y

Fallo: Que estimando la tercería de dominio formulada por Finanzauto y Servicios, S. A., contra el Banco Atlántico, S. A., y don Anto-

nio Ratón Castaño, debo declarar y declaro que es de la propiedad de la actora el camión Pegaso matrícula VA-3.811-B, número de chasis 44.010.406 núm. de motor 97.800.315, acordando levantar el embargo que sobre él se ha trabado en el juicio número 484 de 1975, seguido ante este mismo Juzgado a instancia del Banco Atlántico, S. A., contra don Antonio Ratón Castaño, sin hacer expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Antonio Ratón Castaño, se notificará por edictos si no se pide por el actor la notificación personal dentro de los tres días siguientes, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y seis, Felipe Moreno Mora.

2.755—2.446

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 180-76 seguido a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don Francisco Larrosa Martín, con Desiderio Rodríguez del Caño y otro, sobre resolución de contrato de vivienda, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número 180.—Valladolid, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad ha visto los presentes autos de proce-

so de cognición en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Francisco Larrosa Martín, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Offenbach-Maine (Alemania), defendido por el letrado don Pedro Alejandro Sintés, y como demandados don Desiderio Rodríguez del Caño, mayor de edad, casado, obrero, con domicilio desconocido, en situación procesal de rebeldía y don Teodoro García Alonso, mayor de edad, casado, obrero, de esta vecindad, representado por el letrado don José María de Azu Moral, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de don Francisco Larrosa Martín, declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado entre este señor y el demandado don Desiderio Rodríguez del Caño de la vivienda descrita en el primer resultado, actualmente ocupada por el demandado don Teodoro García Alonso, con apercibimiento de lanzamiento si no la deja libre dentro del plazo legal, y haciendo expresa imposición de las costas procesales a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Desiderio Rodríguez del Caño y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, firmo el presente en Valladolid, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

2.830—2.447

VALLADOLID.—NUMERO 4

Cédula de notificación

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número cuatro de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 158 de 1976, tramitados en este Juzgado municipal y a los que luego se hará mención, ha sido dictada la senten-

cia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de la misma, en sustitución del señor juez municipal número cuatro, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como demandante, don José Vilorio Martínez, mayor de edad, taxista y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín y defendido por el letrado don Mariano Vaquero García, y de otra, y como demandados, la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, y don Máximo Labarga Martínez, mayor de edad, casado, como representante legal y responsable de su hijo menor de edad Carlos Labarga Martínez, con domicilio en Burgos, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José Vilorio Martínez, contra don Máximo Labarga Martínez, como representante legal de su hijo don Carlos Labarga Martínez, y contra la Compañía de Seguros Vizcaya, S. A.; debo de condenar y condeno solidariamente a éstos al pago, al primero de la suma de veintiséis mil quinientas setenta pesetas, intereses legales de la misma desde la notificación de la demanda e imponiendo a los demandados el pago expreso de las costas. Por la rebeldía de los demandados les será notificada la presente en la forma prevenida por la Ley, a no ser que por la representación actora se solicite su notificación personal en el plazo de tercer día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—

Rubricada.—Fue publicada el mismo día de su fecha.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes Compañía de Seguros Vizcaya, S. A., y don Máximo Labarga Martínez, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintidós de julio de mil novecientos setenta y seis.—Miguel Torres.

2.800—2.448

ANUNCIOS OFICIALES**DIPUTACION PROVINCIAL****Recaudación de Tributos del Estado****1.ª Zona de Valladolid**

EDICTO

Don Valentín Cobo San Emeterio, recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que se tramita contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan, por los conceptos y ejercicios que asimismo se expresan, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente:

Providencia.—No habiendo sido posible notificar a los deudores que se citan por resultar desconocidos, la providencia dictada por el señor tesorero de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento General de Recaudación, declarando incurso en el recargo de apremio del veinte por ciento (20 por 100) y disponiendo se proceda ejecutivamente contra los mismos, por lo que se les requiere para el pago débitos, recargos y costas reglamentarias, y no teniendo representante legal en esta zona y de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que en el plazo de ocho días a partir del

siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta zona, para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las del anuncio de subasta y las de adjudicación de bienes, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por si o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos legales citados.

Número, contribuyente, domicilio, concepto e importe

99-75, José Antonio Ser Gómez, Marcelo González, 7, impuesto renta 1970, 5.610 pesetas.

135-75, SACOFIPLAST, S. A., camino Zaratán, 1, intereses demora 1975, 27.457 pesetas.

226-75, José Fernández Gabarri, subida San Isidro, 2, transmisiones 1975, 1.035 pesetas.

230-75, Pedro Berzosa Merino, camino Arcas Reales, 8, transmisiones 1975, 1.983 pesetas.

231-75, Mercedes Torres Escapa, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 863 pesetas.

232-75, Pedro Pérez Bustillo, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 380 pesetas.

233-75, Tapicería Española, S. A., Don Sancho, 8, transmisiones 1975, 33.371 pesetas.

236-75, Miguel Pérez Teso, Montaña, 15, transmisiones 1975, 705 pesetas.

241-75, Esther Villaba Mazariegos, García Morato, 34, transmisiones 1975, 431 pesetas.

244-75, INCONSA, Plaza Madrid, número 1, transmisiones 1975, 4.537 pesetas.

256-75, María Vicente Romo, carretera Renedo, transmisiones 1975, 2.383 pesetas.

266-75, M. Carmen Bayón Carracedo, Zapardiel, 4, transmisiones 1975, 170 pesetas.

270-76, Antonio Vallejo Poussin, Linares, 12, transmisiones 1975, pesetas 42.908.

288-76, Luis Guillén Barrado, Montero Calvo, 5, transmisiones 1975, 5.722 pesetas.

290-76, Colegio Inglés S. Jorge, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 4.530 pesetas.

301-76, Pascual Marugán Rubio, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 64 pesetas.

305-76, José Mari Villota Moretón, Paseo Zorrilla, 196, transmisiones 1975, 1.035 pesetas.

320-76, Luisa Peralo Martín, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 1.009 pesetas.

332-76, Félix Vázquez González, carretera Canillas, 60, transmisiones 1975, 25.573 pesetas.

333-76, Eduardo Jiménez Portillo, calle Tauromaquia, núm. 13, transmisiones 1975, 1.852 pesetas.

338-76, Angel Castaño Diego, Paraíso, 13, transmisiones 1975, 3.816 pesetas.

344-76, Julio García Martín, Valladolid, transmisiones 1975, 97.248 pesetas.

352-76, Motores Import Export, S. A., transmisiones 1975, 5.845 pesetas.

366-76, Angel Castaño Diego, Paraíso, 13, transmisiones 1975, 7.627 pesetas.

383-76, José Moreno García, Federico Amaya, 14, transmisiones 1975, 2.477 pesetas.

396-76, Daniel Capellán Cuesta, Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 3.045 pesetas.

402-76, Transportes Ramos, S. A., Plaza Madrid, 1, transmisiones 1975, 152 pesetas.

442-76, Luis Fraile Martín, camino Simancas, B.º Villas, tráfico empresas, 1974, 20.881 pesetas.

443-76, Luis Fraile Martín, camino Simancas, B.º Villas, tráfico empresas 1974, 20.880 pesetas.

530-76, Luis García García, Aurora, tráfico empresas 1975, 5.400 pesetas.

531-76, Luis Fraile Martín, Aurora, tráfico empresas 1975, 5.400 pesetas.

542-76, Julián Náñez García, MC, Pescados, tráfico empresas 1975, pesetas 1.371.

543-76, Julián Náñez, García, MC, Pescados, tráfico empresas 1975, pesetas 1.371.

568-76, Plácido Alvarez, Vicente Escudero, tráfico empresas 1975, pesetas 3.500.

569-76, Plácido Alvarez, Vicente Escudero, tráfico empresas 1975, pesetas 3.500.

579-76, DIMA, Estación, núm. 23, tráfico empresas 1975, 8.300 pesetas.

685-76, Enrique Fernández González, Plaza España, 1, tráfico empresas 1975, 12.875 pesetas.

686-76, Enrique Fernández González, Plaza España, 1, tráfico empresas 1975, 12.875 pesetas.

721-76, Eladio Vegas Alonso, Plaza Onésimo Redondo, 5, tráfico empresas 1975, 10.728 pesetas.

738-76, Juan Alonso Eusebio, Imperial, 31, tráfico empresas 1975, pesetas 11.676.

739-76, Juan Alonso Eusebio, Imperial, 31, tráfico empresas 1975, pesetas 11.675.

800-76, Francisco Parteagudo Paz, Las Flores, 4, tráfico empresas 1975, 9.219 pesetas.

801-76, Francisco Partegudo Paz, Las Flores, 4, tráfico empresas 1975, 9.219 pesetas.

917-76, José Pradera Sánchez, Alvarez Quintero, 6, tráfico empresas 1975, 423 pesetas.

918-76, José Pradera Sánchez, Alvarez Quintero, 6, tráfico empresas 1975, 423 pesetas.

931-76, Fernando García Jiménez, Renacimiento, 4, tráfico empresas 1975, 2.000 pesetas.

932-76, Fernando García Jiménez, Renacimiento, 4, tráfico empresas 1975, 2.000 pesetas.

Valladolid, 21 de junio de 1976.—
Valentín Cobo San Emeterio.

2.513